



SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 012-2012
EVALUACION JURÍDICA
12 DE OCTUBRE DE 2012.

De conformidad con el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y los numerales 1.25 y 2.1 del pliego de condiciones, se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico del proponente:

OBJETO: SUMINISTRO DE ÚTILES DE OFICINA Y ELEMENTOS DE PAPELERÍA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA ATENDER LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO.

PROPONENTE:

1. OFIXPRESS SAS
NIT: 900156826-1
Representante Legal CARLOS EDUARDO MADRIGAL ARANGO
C.C. 71.612.323

2.1 EVALUACION JURIDICA	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
2.1.1. PARTICIPANTES			
Persona Natural	NO APLICA		
Persona Jurídica Privada	8-14	Matricula Mercantil No. 01701561 del 08 de mayo de 2007.	
Persona Jurídica Pública	NO APLICA		
Consortio o Unión Temporal	NO APLICA		
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial	NO APLICA		
2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN			
2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)	3-7	X Suscrita por el suplente del gerente el 28 de septiembre de 2012.	
2.1.2.2. PODER	NO APLICA		
2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.	NO APLICA		
Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la			



cual será previa a la presentación de la oferta.			
2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO			
2.1.2.4.1 PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA	3-7		
<p>Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co.</p> <p>En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.</p> <p>En caso que la Entidad no pudiere verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>	3-7	X El proponente aportó el certificado el cual tiene fecha de expedición 25 de septiembre de 2012.	
Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un año más.	7	X Vigencia: Que el término de duración de la sociedad es indefinido.	
Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.	9	X (...) <i>Son funciones del gerente de la sociedad, de sus suplentes en sus faltas accidentales, temporales o absolutas...2)</i> Tomar, sin límite de cuantía alguna, todas las medidas y celebrar todos los actos y contratos	



Libertad y Orden

		<i>necesarios o convenientes para el cumplimiento del desarrollo del objeto social. (...) suscribir toda clase de (...) contratos. (...) podrá presentar toda clase de solicitudes, ofertas, propuestas y similares y concurrir a toda clase de invitaciones, licitaciones y concursos, públicos o privados (...)</i>	
<p>Si el oferente es persona jurídica, o los miembros del consorcio o unión temporal son personas jurídicas, deberán acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, esto es, adquisición y/o suministro y/o distribución y/o producción y/o venta y/o comercialización de útiles de oficina o papelería o outsourcing de papelería, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p>	7	X <i>"... Objeto social: (...) Distribución, venta de (...) suministros de papelería.</i>	
2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA	NO APLICA		
2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.	NO APLICA		
2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL	NO APLICA		
Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .	NO APLICA		
Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .	NO APLICA		
Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones	NO APLICA		

que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.													
2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES	NO APLICA												
2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	15-20												
<p>El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co. En caso que la Entidad no lo pudiere verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.</p> <p>Nota: En caso de que el oferente aporte el Registro Único de Proponentes donde se verifique la clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU), se verificara de esta acto la siguiente información:</p> <table border="1" data-bbox="164 1457 699 1591"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCIÓN DE LA CLASIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3. PROVEEDOR</td> <td>51</td> <td>513</td> <td>5137</td> <td>Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCIÓN DE LA CLASIFICACIÓN	3. PROVEEDOR	51	513	5137	Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.		<p style="text-align: center;">X</p> <p>El proponente aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición 06 de septiembre de 2012., se encuentra clasificado como proveedor, información que se encuentra en firme al momento del cierre del presente proceso.</p>	
ACTIVIDAD	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCIÓN DE LA CLASIFICACIÓN									
3. PROVEEDOR	51	513	5137	Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.									
2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES.	22	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Suscrito por el Revisor fiscal, el día 15 de septiembre de 2012, donde certifica que la sociedad se encuentra a paz y salvo respecto de sus obligaciones</p>											



Libertad y Orden

		<p>con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones aportes parafiscales durante los 6 meses anteriores.</p> <p>El oferente deberá aportar certificación suscrita por el revisor fiscal en original, donde certifique que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones</p> <p>X</p> <p>El proponente allego mediante oficio radicado el 10 de octubre de 2012 certificación suscrita en original por el revisor fiscal donde discrimina que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al sistema general de riesgos laborales. Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado en El numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones y a lo requerido por la Entidad.</p>	
--	--	---	--



<p>2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p>	<p>24-25</p>		
<p>2.1.2.7.2. A favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT 899.999.042-9 y DEL FONDO ROTATORIO, NIT 860.511.071-6. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será por del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial (\$703.250.709).</p> <p>La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección (1 de octubre de 2012).</p>	<p>24-25</p>	<p>X</p> <p>COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA</p> <p>Póliza: 01 GU053983</p> <p>Certificado: 01 GU 091174</p> <p>Vigencia: 28/09/2012 a 04/01/2013.</p>	
<p>2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA.</p> <p>La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:</p> <p>a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. (iii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (iv) El retiro de la oferta después de 	<p>24-25</p>	<p>X</p>	



Libertad y Orden

<p>vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. (v) El haber manifestado de Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normatividad para tener tal condición. (NO APLICA)</p> <p>b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.</p> <p>c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación.</p> <p>d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.</p>			
<p>2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA Presentar copia del RUT</p>	<p>27</p>	<p>X Pertenece al régimen común.</p>	
<p>2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p>	<p>28</p>	<p>X Verificado por la Entidad</p>	
<p>2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION Anexo No. 7</p>	<p>31-32</p>	<p>X</p>	
<p>ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR</p>		<p>X El oferente, no aportó con su propuesta el formato de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar (Anexo No. 13), por lo cual deberá allegarlo debidamente diligenciado y con</p>	

		<p>la firma original del representante legal.</p> <p>X</p> <p>El proponente allego mediante oficio radicado el día 10 de octubre de 2012, el formato inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar debidamente diligenciado. Lo anterior en cumplimiento al anexo No. 13 del pliego de condiciones y a lo requerido por la Entidad.</p>	
--	--	--	--

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
<p>2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA</p> <p>La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a 31 de diciembre de 2011 y en firme.</p> <p>En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el oferente deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relaciona a continuación:</p>	<p>La información financiera del proponente es con corte al 31 de diciembre de 2011, tal como se observa en el folio 18 de la propuesta.</p>	<p>Presenta RUP</p> <p>Verificación Evaluador Económico-Financiero.</p>	
Balance General	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	



Estado de Resultados	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero											
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2011 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero											
Certificación Estados financieros contador Público	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero											
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero											
Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero											
Tarjeta Profesional del Contador Público	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero											
Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero											
2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN: 120% del valor del presupuesto oficial.	19	Presenta RUP Verificación Evaluador Económico- Financiero											
2.2.1.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS	NO APLICA												
2.2.1.4 VERIFICACION FINANCIERA DE LA CLASIFICACION EN EL RUT.	27	Verificación Evaluador Económico											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3. PROVEEDOR</td> <td>51</td> <td>513</td> <td>5137</td> <td>Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3. PROVEEDOR	51	513	5137	Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.			
ACTIVIDAD	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION									
3. PROVEEDOR	51	513	5137	Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.									
2.3.1. PROPUESTA ECONOMICA INICIAL ANEXO No.4	<u>Se entregó en sobre cerrado.</u>	Verificación Evaluador Económico											
2.3.2. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) Anexo No. 8	67	Verificación Evaluador Económico- Financiero											
Fotocopia cedula representante legal	68	Verificación Evaluador Económico- Financiero											
Certificación bancaria original cuya		Verificación Evaluador											



expedición no sea mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de contratación		Económico- Financiero	
---	--	-----------------------	--

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.4 EVALUACION TECNICA		PRESENTA	
		SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			
2.4.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.			
2.4.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES			
Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"	Anexo No. 2 72-73		
2.4.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, contratos ejecutados cuyo objeto sea el <u>suministro y/o compraventa y/o distribución y/o comercialización, de papelería o útiles de oficina o outsourcing de papelería</u> (Anexo No.3). <u>NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:</u> Mínimo: Tres (3) Máximo: Cinco (5)	81-88	Verificación Evaluador Técnico.	
<u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V POR CADA CONTRATO: CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO:</u> Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las		Verificación Evaluador Técnico	



<p>certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.</p> <p>Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.</p>													
<p>Para verificar el valor de los contratos certificados, el Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.</p> <p>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.</p> <p>Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.</p>		<p>Verificación Evaluador Técnico</p>											
<p>2.4.1.3. VERIFICACION TECNICA DE LA CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO</p> <table border="1" data-bbox="167 1522 703 1654"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3. PROVEEDOR</td> <td>51</td> <td>513</td> <td>5137</td> <td>Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3. PROVEEDOR	51	513	5137	Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.	<p>27</p>	<p>Verificación Evaluador Técnico</p>	
ACTIVIDAD	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION									
3. PROVEEDOR	51	513	5137	Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.									
<p>2.4.2 PONDERACION TECNICA (NO APLICA)</p>													
<p>2.4.2.1 CALIFICACION ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (NO APLICA)</p>													
<p>2.4.2.2 CONDICIONES FAVORABLES A FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS PORDUCIDOS POR MIPYMES (NO APLICA)</p>													

1.26 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	
1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	Verificación de los evaluadores.
2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el numeral 1.21 del pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incurso.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	No está incurso.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores
5. Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal o Mipymes.	Verificación de los evaluadores
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.	Verificación de los evaluadores
7. Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8. Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9. Cuando no se efectúe la manifestación de interés en participar en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.	NO APLICA.
10. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en el presente pliego de condiciones, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.	NO APLICA
11. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo No.2.	Verificación de los evaluadores.
12. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Verificación de los evaluadores.



Libertad y Orden

13. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	No está incurso.
14. La no presentación del sobre que contiene el Anexo No. 4 "Propuesta Económica Inicial" con la oferta, o se modifique o se presente incompleto su contenido en el evento que el pliego de condiciones establezca prohibición expresa de modificación alguna.	Verificación de los evaluadores.
15. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.	Verificación de los evaluadores.
16. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
17. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
18. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
19. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.	Verificación de los evaluadores.

RESUMEN


OFERENTE	OBSERVACIONES
1. OFIXPRESS SAS	<p style="text-align: center;"><u>JURÍDICAMENTE HABILITADO</u></p> <p>1. El oferente deberá aportar certificación suscrita por el revisor fiscal en original, donde certifique que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones</p> <ul style="list-style-type: none"> El proponente allego mediante oficio radicado el 10 de octubre de 2012 certificación suscrita en original por el revisor fiscal donde discrimina que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al sistema general de riesgos laborales. Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado en El numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones y a lo requerido por la Entidad. <p>2. El oferente, no aportó con su propuesta el formato de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar (Anexo No. 13), por lo cual deberá allegarlo debidamente diligenciado y con la firma original del representante legal.</p>



Libertad y Orden

	<ul style="list-style-type: none">• El proponente allego mediante oficio radicado el día 10 de octubre de 2012, el formato inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar debidamente diligenciado. Lo anterior en cumplimiento al anexo No. 13 del pliego de condiciones y a lo requerido por la Entidad.
--	--


ORLANDO ENRIQUE ACOSTA OÑATE
Evaluador Juridico


PATSY CUBIDES HURTADO
Evaluador Juridico



**SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 012-2012
EVALUACION JURÍDICA
12 DE OCTUBRE DE 2012**

De conformidad con el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y los numerales 1.25 y 2.1 del pliego de condiciones, se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico del proponente:

OBJETO: SUMINISTRO DE ÚTILES DE OFICINA Y ELEMENTOS DE PAPELERÍA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA ATENDER LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO.

PROPONENTE:

1. UNION TEMPORAL SUMINISTROS ROTATORIO 2012.

Conformada por:

- TALENTO COMERCIALIZADORA S.A
- INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA S.A.S (INGITEC S.A.S)
- GUSTAVO DE JESUS RIOS LOPEZ.

Representante Legal GERMAN LEONARDO RODRIGUEZ VARGAS
C.C. 3.032.904

Nota: La Entidad procedio a re-foliar la propuesta em audiência de cierre, tal como consta en el acta.

2.1 EVALUACION JURIDICA	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
2.1.1. PARTICIPANTES			
Persona Natural	NO APLICA		
Persona Jurídica Privada	NO APLICA		
Persona Jurídica Pública	NO APLICA		
Consortio o Unión Temporal	10-12		
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial	NO APLICA		
2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN			
2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)	1-5		X Suscrita el día 1 de octubre de 2012. El proponente allega la carta de presentación sin incluir en el numeral 15, (...) <i>todos y cada uno de los miembros de la unión temporal.(...)</i> Además no aporta el respectivo certificado de firma digital, por lo cual la Entiende que la carta de presentación



			<p>no se encuentra suscrita por el representante legal de la U.T. Por otro lado se observa que hay dos firmas distintas en un mismo documento.</p> <p>Por lo anterior la sociedad se encuentra incurso en causal de rechazo No. 12 Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.</p> <p>X</p> <p>El proponente allego mediante oficio radicado el 12 de octubre de 2012, el anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACION, suscrita en original por el representante legal, lo cual indica que el proponente no cuenta con el respectivo certificado de la firma digital. Por lo anterior el proponente no apporto la carta de presentación con su propuesta, ya que las firmas escaneadas no tienen ninguna validez, por cuanto no son exigibles jurídicamente.</p>
2.1.2.2. PODER	NO APLICA		
2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el representante legal del oferente o de	NO APLICA		



algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.			
2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO			
2.1.2.4.1 PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA			
<p>Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co.</p> <p>En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.</p> <p>En caso que la Entidad no pudiere verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>	<p>22-26</p> <p>49-50</p>	<p>X TALENTO COMERCIALIZADORA El proponente aportó el certificado el cual tiene fecha de expedición 25 de septiembre de 2012.</p> <p>X INGITEC S.A.S El proponente aportó el certificado el cual tiene fecha de expedición 25 de septiembre de 2012</p>	
Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un año más.	22	X TALENTO COMERCIALIZADORA Vigencia: La sociedad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 7 de Julio de 2029.	



	49	X INGITEC S.A.S Vigencia: INDEFINIDO	
Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.	23	X TALENTO COMERCIALIZADORA 10) Celebrar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social y relacionados con el mismo sin límite cuantía.	X INGITEC S.A.S. (...) quien no tendrá restricciones de contratación por razón de naturaleza de cuantía por de los actos que celebre, (...) podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social (...) Con excepción de aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado los accionistas. Por lo anterior el proponente deberá allegar los estatutos de la sociedad en mención, en cumplimiento del numeral 2.1.2.3 del pliego de condiciones. X El proponente allega mediante oficio radicado el 12 de septiembre certificado de existencia y representación de la sociedad INTEC S.A.S. no cumpliendo con lo observado en la evaluación jurídica preliminar.
Si el oferente es persona jurídica, o los miembros del consorcio o unión temporal son personas jurídicas, deberán acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, esto es, adquisición y/o	22	X TALENTO COMERCIALIZADORA Objeto social: Compraventa, comercialización y	



Libertad y Orden

<p>suministro y/o distribución y/o producción y/o venta y/o comercialización de útiles de oficina o papelería o outsourcing de papelería de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p>	49	<p>distribución (...) papelería y útiles de escritorio. X INGITEC S.A.S. Objeto social: La sociedad puede realizar, en Colombia cualquier actividad lícita comercial o civil.</p>	
<p>2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA</p>	NO APLICA		
<p>2.1.2.4.3. PERSONAS JURIDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.</p>	NO APLICA		
<p>2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL</p>		<p>X GUSTAVO DE JESUS RIOS LOPEZ El proponente aportó el certificado de matrícula de persona natural el cual tiene fecha de expedición 3 de septiembre de 2012</p>	
<p>Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co.</p>	71	<p>Registro Mercantil No. 00089707 del 14 de febrero de 1996. "AFILIADO"</p>	
<p>Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co.</p>	71	<p>X El establecimiento de comercio acreditado bajo el nombre LIBRERIOS.</p>	
<p>Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.</p>	71	<p>X Actividad Económica: Comercialización de papelería y útiles escolares y de oficina.</p>	
<p>Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co.</p>	NO APLICA		
<p>Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co.</p>	NO APLICA		
<p>Acreditar que la actividad mercantil del</p>	NO APLICA		



Libertad y Orden

oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.			
2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES			
Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. El Ministerio verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, según sea el caso en la página web www.rue.com.co .		X	
Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.	10-12	Conformación unión temporal. Participación porcentual: talento comercializadora s.a 80% Ingeniería y tecnología aplicada S.A.S 10% Gustavo de Jesús Ríos López 10%	
Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.	11	La duración de la UNION TEMPORAL en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la convocatoria, la liquidación del contrato y tres (3) años más. En todo caso la UNIÓN TEMPORAL durará el término necesario para atender las garantías prestadas.	
Acreditar que el término mínimo de duración		X	



<p>de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más</p>	<p>22</p> <p>49</p>	<p>TALENTO COMERCIALIZADORA Vigencia: La sociedad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 7 de Julio de 2029.</p> <p>X INGITEC S.A.S Vigencia: INDEFINIDO</p>	
<p>La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.</p>	<p>11</p>	<p>X CLAUSULA SEPTIMA</p>	
<p>Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.</p>	<p>10-12</p>	<p>X</p>	
<p>Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.</p>		<p>X TALENTO COMERCIALIZADORA El proponente aportó el certificado de existencia y representación legal el cual tiene fecha de expedición 25 de septiembre de 2012.</p> <p>X INGITEC S.A.S El proponente aportó el certificado de existencia y representación legal el cual tiene fecha de expedición 25 de septiembre de 2012.</p> <p>X GUSTAVO DE JESUS RIOS LOPEZ El proponente aportó el</p>	



		certificado de matrícula de persona natural el cual tiene fecha de expedición 3 de septiembre de 2012	
2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.			
<p>El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co. En caso que la Entidad no lo pudiere verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.</p> <p>Nota: En caso de que el oferente aporte el Registro Único de Proponentes donde se verifique la clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU), se verificara de esta acto la siguiente información:</p>	<p>39-46</p> <p>61-68</p> <p>84-92</p>	<p>X TALENTO COMERCIALIZADORA El proponente aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición 03 de septiembre de 2012, se encuentra clasificado como proveedor, información que se encuentra en firme al momento del cierre del presente proceso.</p> <p>X INGITEC S.A.S El proponente aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición 03 de septiembre de 2012, se encuentra clasificado como proveedor, información que se encuentra en firme al momento del cierre del presente proceso.</p> <p>X GUSTAVO DE JESUS RIOS LOPEZ El proponente aportó el RUP el cual tiene fecha</p>	



Libertad y Orden

ACTIVIDAD	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION
3. PROVEEDOR	51	513	5137	Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.
de expedición 03 de septiembre de 2012, se encuentra clasificado como proveedor, información que se encuentra en firme al momento del cierre del presente proceso.				
<p>2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES.</p>				
33-57-78				
<p>X TALENTO COMERCIALIZADORA El oferente presenta certificación de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, suscrito por el Revisor fiscal en fotocopia, el día 24 de septiembre de 2012, donde certifica que la sociedad se encuentra a paz y salvo respecto de sus obligaciones, durante los últimos 6 meses anteriores a la certificación. Por lo anterior el proponente deberá allegar la mencionada certificación suscrita por el revisor fiscal en original.</p> <p>X El proponente allego certificación de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, suscrito por el Revisor fiscal en original, el día 24 de septiembre de</p>				
<p>X TALENTO COMERCIALIZADORA El oferente deberá aporta certificación suscrita por el revisor fiscal, en original, donde certifique que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones.</p> <p>X INGITEC S.A.S El oferente deberá aporta certificación suscrita por el revisor fiscal, o representante legal según corresponda, en original, donde certifique que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones</p> <p>X GUSTAVO DE JESUS</p>				

		<p>2012, donde certifica que la sociedad se encuentra a paz y salvo respecto de sus obligaciones, durante los últimos 6 meses anteriores a la certificación.</p> <p>X</p> <p>INGITEC S.A.S El oferente presenta certificación de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, suscrito en original por el representante legal, el día 1 de octubre de 2012, donde certifica que la sociedad se encuentra a paz y salvo respecto de sus obligaciones, durante los últimos 6 meses anteriores a la certificación.</p> <p>GUSTAVO DE JESUS RÍOS LOPEZ El oferente deberá aportar certificación, en original, donde certifique que no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones</p> <p>X</p> <p>El oferente allego mediante oficio radicado el 12 de octubre de 2012, certificación en original donde discrimina que no se encuentra en mora en el pago de</p>	<p>RÍOS LOPEZ El oferente presenta certificación de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, suscrito con dos firmas, el día el día 1 de octubre de 2012, donde certifica que la sociedad se encuentra a paz y salvo respecto de sus obligaciones, durante los últimos 6 meses anteriores a la certificación.</p>
--	--	---	---



Libertad y Orden

		riesgos laborales.	
2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	13-19		
<p>2.1.2.7.2. A favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT 899.999.042-9 y DEL FONDO ROTATORIO, NIT 860.511.071-6. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será por del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial (\$703.250.709).</p> <p>La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección (1 de octubre de 2012).</p>	13	<p>X SEGUROS DEL ESTADO.</p> <p>Póliza No. 21-44-101121266</p> <p>Valor asegurado: \$ 140.650.141,80.</p> <p>El proponente allego mediante modificacion a la garantía de seriedad de la oferta Anexo no. 1, incluyendo como como beneficiario al Fondo rotatorio con su respectivo Nit. Y al Ministerio de Relaciones Exteriores con su Nit.</p>	<p>X Vigencia: 01-10-2012 a11/12/2012. X</p> <p>El proponente debera ampliar la vigencia, la cual debe ser minimo de (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>Además deberá incluir de forma clara y escrita lo estipulado en el literal d) <i>cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.</i></p> <p>Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.7.2 del pliego de condiciones.</p>
<p>2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA.</p> <p>La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o</p>	13		<p>X</p> <p>El oferente deberá allegar modificación a la póliza discriminando de forma expresa y escrita los a) i) ii) iii) iv), b),c) y d). Lo anterior en</p>



Libertad y Orden

<p>complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:</p> <p>a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none">(i) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.(ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.(iii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.(iv) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.(v) El haber manifestado de Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normatividad para tener tal condición. (NO APLICA) <p>b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Fondo Rotatorio del</p>			<p>cumplimiento del numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones.</p>
---	--	--	--



Libertad y Orden

<p>Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.</p> <p>c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación.</p> <p>d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.</p>			
<p>2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA Presentar copia del RUT</p>	<p>47</p> <p>69</p> <p>93</p>	<p>X TALENTO COMERCIALIZADORA Pertenece al régimen común. X INGITEC S.A.S X GUSTAVO DE JESUS RIOS LOPEZ</p>	
<p>2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p>		<p>X Verificado por la Entidad</p>	
<p>2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION Anexo No. 7</p>	<p>115-116</p> <p>36</p> <p>58</p>	<p>X UT SUMINISTROS ROTATORIO Suscrito por el representante legal de la unión temporal. X TALENTO COMERCIALIZADORA Suscrito por el representante legal de la sociedad. X INGITEC S.A.S Suscrito por el representante legal de</p>	



		<p>la sociedad.</p> <p>X GUSTAVO DE JESUS RIOS LOPEZ El proponente allega compromiso anticorrupción con dos firmas, además no se evidencia certificado de firma digital en la propuesta.</p> <p>X El proponente allega mediante documento radicado el 12 de octubre el compromiso anticorrupción suscrito en original por el señor Gustavo de Jesus Rios Lopez.</p>	
<p>ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR</p>	<p>UT SUMINISTROS 19</p> <p>TALENTO COMERCIALIZADORA SA 26</p> <p>INGITEC SAS 52</p> <p>GUSTAVO DE JESUS RIOS LOPEZ 74</p>		<p>X El proponente no aporta el anexo No. 13. De conformidad con la anterior el proponentes deberá allegar el mencionado anexo No. 13, teniendo en cuenta que este deberá firmarse por la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir el contrato y adjuntarlo a la misma.</p> <p>X El proponente allega mediante documento radicado el 12 de octubre de 2012 el anexo No. 13 con firma escaneada.</p>



Libertad y Orden

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a 31 de diciembre de 2011 y en firme. En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el oferente deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relaciona a continuación:		Verificación Evaluador Económico-Financiero. La Capacidad financiera se verifica en los Estados Financieros.	
Balance General	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Estado de Resultados	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2011 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Certificación Estados financieros contador Público	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Tarjeta Profesional del Contador Público	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	



Libertad y Orden

Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero											
2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN: 120% del valor del presupuesto oficial.	20	Presenta RUP Verificación Evaluador Económico- Financiero											
2.2.1.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS	NO APLICA												
2.2.1.4 VERIFICACION FINANCIERA DE LA CLASIFICACION EN EL RUT.	14	Verificación Evaluador Económico											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3. PROVEEDOR</td> <td>51</td> <td>513</td> <td>5137</td> <td>Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3. PROVEEDOR	51	513	5137	Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.			
ACTIVIDAD	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION									
3. PROVEEDOR	51	513	5137	Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.									
2.3.1. PROPUESTA ECONOMICA INICIAL ANEXO No.4	<u>Se entregó en sobre cerrado.</u>	Verificación Evaluador Económico											
2.3.2. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) Anexo No. 8	58	Verificación Evaluador Económico- Financiero											
Fotocopia cedula representante legal	37	Verificación Evaluador Económico- Financiero											
Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de contratación		Verificación Evaluador Económico- Financiero											

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.4 EVALUACION TECNICA	PRESENTA	
	SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:		
2.4.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.		
2.4.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES		



Libertad y Orden

<p>Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"</p>	<p>Anexo No. 2 41-43</p>		
<p>2.4.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</p> <p>El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, contratos ejecutados cuyo objeto sea el <u>suministro y/o compraventa y/o distribución y/o comercialización, de papelería o útiles de oficina o outsourcing de papelería</u> (Anexo No.3).</p> <p><u>NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:</u></p> <p>Mínimo: Tres (3) Máximo: Cinco (5)</p>	<p>47-57</p>	<p>Verificación Evaluador Técnico.</p>	
<p><u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V POR CADA CONTRATO: CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO:</u> Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial.</p> <p>En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.</p> <p>Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.</p>		<p>Verificación Evaluador Técnico</p>	
<p>Para verificar el valor de los contratos certificados, el Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.</p> <p>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo</p>		<p>Verificación Evaluador Técnico</p>	



<p>caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.</p> <p>Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.</p>																	
<p>2.4.1.3. VERIFICACION TECNICA DE LA CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3. PROVEEDOR</td> <td>51</td> <td>513</td> <td>5137</td> <td>Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.</td> </tr> </tbody> </table>					ACTIVIDAD	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3. PROVEEDOR	51	513	5137	Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.	14		
ACTIVIDAD	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION													
3. PROVEEDOR	51	513	5137	Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.													
<p>2.4.2 PONDERACION TECNICA (NO APLICA)</p>																	
<p>2.4.2.1 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (NO APLICA)</p>																	
<p>2.4.2.2 CONDICIONES FAVORABLES A FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS POR DUCIDOS POR MIPYMES (NO APLICA)</p>																	

1.26 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	
1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	Verificación de los evaluadores.
2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el numeral 1.21 del pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incurso.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	No está incurso.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores



Libertad y Orden

5. Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal o Mipymes.	Verificación de los evaluadores
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.	Verificación de los evaluadores
7. Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8. Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9. Cuando no se efectúe la manifestación de interés en participar en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.	NO APLICA.
10. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en el presente pliego de condiciones, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.	NO APLICA
11. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo No.2.	Verificación de los evaluadores.
12. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Incursa
13. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	No está incursa.
14. La no presentación del sobre que contiene el Anexo No. 4 "Propuesta Económica Inicial" con la oferta, o se modifique o se presente incompleto su contenido en el evento que el pliego de condiciones establezca prohibición expresa de modificación alguna.	Verificación de los evaluadores.
15. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.	Verificación de los evaluadores.
16. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
17. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones.	Incursa
18. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
19. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.	Verificación de los evaluadores.




Libertad y Orden

RESUMEN

OFERENTE	OBSERVACIONES
<p>1. UNION TEMPORAL SUMINISTROS ROTATORIO 2012.</p>	<p style="text-align: center;"><u>JURÍDICAMENTE RECHAZADO</u></p> <p>Suscrita el día 1 de octubre de 2012.</p> <p>El proponente allega la carta de presentación sin incluir en el numeral 15, <i>todos y cada uno de los miembros de la unión temporal.</i></p> <p>Además no aporta el respectivo certificado de firma digital, por lo cual la Entidad entiende que la carta de presentación no se encuentra suscrita por el representante legal de la U.T, ya que la misma se encuentra escaneada. Por otro lado se observa que hay dos firmas distintas en un mismo documento, y verificando la cedula de ciudadanía el representante legal no firma con el nombre, tal como se evidencia en varios documentos aportados en la oferta.</p> <p>Por lo anterior la sociedad se encuentra incurso en causal de rechazo No. 12 <i>Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.</i></p> <p>El proponente allego mediante oficio radicado el 12 de octubre de 2012, el anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACION, suscrita en original por el representante legal, lo cual indica que el proponente no cuenta con el respectivo certificado de la firma digital. Por lo anterior el proponente no aportó la carta de presentación con su propuesta, ya que las firmas escaneadas no tienen ninguna validez, por cuanto no son exigibles jurídicamente.</p> <p>La Entidad mantiene la causal de rechazo</p>


ORLANDO ENRIQUE ACOSTA ONATE
Evaluador Jurídico


PATSY CUBIDES HURTADO
Evaluador Jurídico



SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 012-2012
EVALUACION JURÍDICA
12 DE OCTUBRE DE 2012.

De conformidad con el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y los numerales 1.25 y 2.1 del pliego de condiciones, se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico del proponente:

OBJETO: SUMINISTRO DE ÚTILES DE OFICINA Y ELEMENTOS DE PAPELERÍA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA ATENDER LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO.

PROPONENTE:

1. U.T MEDELLIN - MENDEZ 05

Conformada por:

- CACHARRERIA MEDELLIN LTDA
- RED COMERCIALIZADORA MENDEZ

Representante Legal JHON ALEXANDER GOMEZ BOTERO.

C.C.1.130.602.347

2.1 EVALUACION JURIDICA	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
2.1.1. PARTICIPANTES			
Persona Natural	NO APLICA		
Persona Jurídica Privada	NO APLICA		
Persona Jurídica Pública	NO APLICA		
Consortio o Unión Temporal	14-16		
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial	NO APLICA		
2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN			
2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)	1-6		X Suscrita por el representante legal de la Unión Temporal el día 1 de octubre de 2012. El proponente deberá allegar la carta de presentación incluyendo de manera completa el numeral 22 y la respectiva NOTA. Lo anterior en cumplimiento al anexo No. 1 del pliego de condiciones.



2.1.2.2. PODER	NO APLICA		
2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.	NO APLICA		
2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO			
2.1.2.4.1 PERSONA JURIDICA DE NATURALEZA PRIVADA			
<p>Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co.</p> <p>En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.</p> <p>En caso que la Entidad no pudiese verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>	<p>8-9</p> <p>10-13</p>	<p>X CACHARRERÍA MEDELLIN LTDA El proponente aportó el certificado el cual tiene fecha de expedición 24 de septiembre de 2012.</p> <p>X RED COMERCIALIZADORA MENDEZ S.A.S El proponente aportó el certificado el cual tiene fecha de expedición 12 de septiembre de 2012</p>	
Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un año más.	8	X CACHARRERÍA MEDELLIN LTDA Vigencia: La sociedad	



Libertad y Orden

		no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 14 de febrero de 2020.	
	10	X RED COMERCIALIZADORA MENDEZ S.A.S Vigencia: INDEFINIDO	
Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.	9	X CACHARRERÍA MEDELLIN LTDA <i>El gerente en el desempeño de sus funciones tendrá las más amplia facultades administrativas y dispositivas.</i>	
	10	X RED COMERCIALIZADORA MENDEZ S.A.S 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social. <i>Parágrafo: para la celebración de cualquier acto o contrato (...) y para celebrar los contratos sin limite de cuantía.</i>	
Si el oferente es persona jurídica, o los miembros del consorcio o unión temporal son personas jurídicas, deberán acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, esto es, adquisición y/o suministro y/o distribución y/o producción y/o venta y/o comercialización de útiles de oficina o papelería o outsourcing de papelería , de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	8-10	X RED COMERCIALIZADORA MENDEZ S.A.S <i>Objeto social: Compra y venta de papelería.</i>	X CACHARRERÍA MEDELLIN LTDA <i>El proponente no cumple con el objeto exigido en el pliego de condiciones.</i>
2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA	NO APLICA		
2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS	NO APLICA		



PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.			
2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL	NO APLICA		
2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES			El proponente deberá allegar el acuerdo de unión temporal suscrito en original por todos los integrantes
Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. El Ministerio verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, según sea el caso en la página web www.rue.com.co .		X	
Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.	14-16	Conformación unión temporal. Participación porcentual: cacharrería Medellín Ltda 50% red comercializadora mendez S.A.S S.A.S 50%	
Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.	15	La duración de la UNION TEMPORAL no será inferior al lapso comprendido entre la fecha de entrega de propuesta y un (1) año más después de finalizado el contrato.	
Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más	8	X CACHARRERÍA MEDELLIN LTDA Vigencia: La sociedad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 14 de	

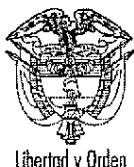


	10	febrero de 2020. X RED COMERCIALIZADORA MENDEZ S.A.S Vigencia: INDEFINIDO	
La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	15	X	
Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.	10-12	X	
Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.		X	
2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.			
El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co . En caso que la Entidad no lo pudiere verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	36-41	X CACHARRERÍA MEDELLIN LTDA El proponente aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición 20 de septiembre de 2012, se encuentra clasificado como proveedor, información que se encuentra en firme al momento del cierre del presente proceso.	
El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátense de personas naturales y/o jurídicas, deberán	42-50	X RED COMERCIALIZADORA MENDEZ S.A.S El proponente aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición 31 de	

<p>estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.</p> <p>Nota: En caso de que el oferente aporte el Registro Único de Proponentes donde se verifique la clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU), se verificara de esta acto la siguiente información:</p> <table border="1" data-bbox="142 718 630 850"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3. PROVEEDOR</td> <td>51</td> <td>513</td> <td>5137</td> <td>Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3. PROVEEDOR	51	513	5137	Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.		<p>agosto de 2012, por lo que la entidad procede a realizar la respectiva consulta en el RUE, el día 05 de octubre de 2012. Se encuentra clasificado como proveedor, información que se encuentra en firme al momento del cierre del presente proceso.</p>	
ACTIVIDAD	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION									
3. PROVEEDOR	51	513	5137	Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.									
<p>2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES.</p>	<p>17</p>		<p>X CACHARRERÍA MEDELLIN LTDA</p> <p>El oferente presenta certificación de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, suscrito por el Revisor fiscal en original, el día 18 de septiembre de 2012, donde certifica que la sociedad se encuentra a paz y salvo respecto de sus obligaciones, al día del cierre del proceso. Por lo anterior el proponente deberá allegar la mencionada certificación suscrita por el revisor fiscal en original.</p> <p>X El oferente deberá aporta certificación suscrita por el revisor fiscal, en original, donde certifique que la sociedad no se</p>										



	20		<p>encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones.</p> <p>X RED COMERCIALIZADORA MENDEZ S.A.S</p> <p>El oferente presenta certificación de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, suscrito en original por el revisor fiscal, el día 10 de septiembre de 2012, donde certifica que la sociedad se encuentra a paz y salvo respecto de sus obligaciones, durante los últimos 6 meses anteriores a la certificación.</p> <p>El oferente deberá aporta certificación suscrita por el revisor fiscal, en original, donde certifique que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones</p>
2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	24		
2.1.2.7.2. A favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT 899.999.042-9 y DEL FONDO ROTATORIO , NIT 860.511.071-6. El valor de la garantía de	24	X SURAMERICANA Póliza No. 0779993-2 Valor asegurado:	X Vigencia: 26-09-2012 a 27/12/2010. X



Libertad y Orden

<p>seriedad del ofrecimiento será por del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto <u>oficial (\$703.250.709).</u></p> <p>La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección <u>(1 de octubre de 2012).</u></p>		\$ 140.650.142	<p>Debera ampliar la vigencia, la cual debe ser mínimo de (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección. Además deberá incluir de forma clara y escrita lo estipulado en el literal d) <i>cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.</i> Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.7.2 del pliego de condiciones.</p>
<p>2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA.</p> <p>La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:</p> <p>a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p>	24		<p>X</p> <p>El oferente deberá allegar modificación a la póliza discriminando de forma expresa y escrita los a) i) ii) iii) iv), b),c) y d). Lo anterior en cumplimiento del numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones.</p>



Libertad y Orden

<p>(i) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>(ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.</p> <p>(iii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>(iv) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>(v) El haber manifestado de Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normatividad para tener tal condición. (NO APLICA)</p> <p>b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.</p> <p>c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación.</p> <p>d) El valor de la presente garantía será</p>			
---	--	--	--



exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.			
2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA Presentar copia del RUT	25	CACHARRERÍA MEDELLIN LTDA Pertenece al régimen común.	
	27	RED COMERCIALIZADORA MENDEZ S.A.S Pertenece al régimen común.	
2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	28-29	X Verificado por la Entidad	
2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION Anexo No. 7	34-35		X La UT no cumple, pues allega dicho anexo con una de las firmas en fotocopia o escaneada, razón por la cual deberá allegarlo con cada una de las firmas en original.
ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR			X El proponente no aporta el anexo No. 13. De conformidad con la anterior el proponentes deberá allegar el mencionado anexo No. 13, teniendo en cuenta que este deberá firmarse por la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir el contrato y adjuntarlo a la misma.



VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a 31 de diciembre de 2011 y en firme. En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el oferente deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relaciona a continuación:		Verificación Evaluador Económico-Financiero. La Capacidad financiera se verifica en los Estados Financieros.	
Balance General	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Estado de Resultados	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2011 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Certificación Estados financieros contador Público	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Tarjeta Profesional del Contador Público	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	



Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero											
2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN: 120% del valor del presupuesto oficial.	20	Presenta RUP Verificación Evaluador Económico- Financiero											
2.2.1.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS	NO APLICA												
2.2.1.4 VERIFICACION FINANCIERA DE LA CLASIFICACION EN EL RUT.	14	Verificación Evaluador Económico											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3. PROVEEDOR</td> <td>51</td> <td>513</td> <td>5137</td> <td>Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3. PROVEEDOR	51	513	5137	Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.			
ACTIVIDAD	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION									
3. PROVEEDOR	51	513	5137	Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.									
2.3.1. PROPUESTA ECONOMICA INICIAL ANEXO No.4	<u>Se entregó en sobre cerrado.</u>	Verificación Evaluador Económico											
2.3.2. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) Anexo No. 8	58	Verificación Evaluador Económico- Financiero											
Fotocopia cedula representante legal	37	Verificación Evaluador Económico- Financiero											
Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de contratación		Verificación Evaluador Económico- Financiero											

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.4 EVALUACION TECNICA	PRESENTA	
	SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:		
2.4.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.		
2.4.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES		



Libertad y Orden

Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"	Anexo No. 2 41-43		
<p>2.4.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</p> <p>El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, contratos ejecutados cuyo objeto sea el <u>suministro y/o compraventa y/o distribución y/o comercialización, de papelería o útiles de oficina o outsourcing de papelería</u> (Anexo No.3).</p> <p><u>NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:</u></p> <p>Mínimo: Tres (3) Máximo: Cinco (5)</p>	47-57	Verificación Evaluador Técnico.	
<p><u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V POR CADA CONTRATO: CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO:</u> Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial.</p> <p>En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.</p> <p>Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.</p>		Verificación Evaluador Técnico	
<p>Para verificar el valor de los contratos certificados, el Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.</p> <p>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo</p>		Verificación Evaluador Técnico	



<p>caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.</p> <p>Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.</p>																	
<p>2.4.1.3 VERIFICACION TECNICA DE LA CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3. PROVEEDOR</td> <td>51</td> <td>513</td> <td>5137</td> <td>Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.</td> </tr> </tbody> </table>					ACTIVIDAD	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3. PROVEEDOR	51	513	5137	Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.	14		
ACTIVIDAD	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION													
3. PROVEEDOR	51	513	5137	Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.													
<p>2.4.2 PONDERACION TECNICA (NO APLICA)</p>																	
<p>2.4.2.1 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (NO APLICA)</p>																	
<p>2.4.2.2 CONDICIONES FAVORABLES A FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS POR DUCIDOS POR MIPYMES (NO APLICA)</p>																	

1.26 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	
1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	Verificación de los evaluadores.
2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el numeral 1.21 del pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incurso.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	No está incurso.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores



Libertad y Orden

5. Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal o Mipymes.	Verificación de los evaluadores
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.	Verificación de los evaluadores
7. Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8. Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9. Cuando no se efectúe la manifestación de interés en participar en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.	NO APLICA.
10. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en el presente pliego de condiciones, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.	NO APLICA
11. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo No.2.	Verificación de los evaluadores.
12. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Verificación de los evaluadores.
13. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	No está incurso.
14. La no presentación del sobre que contiene el Anexo No. 4 "Propuesta Económica Inicial" con la oferta, o se modifique o se presente incompleto su contenido en el evento que el pliego de condiciones establezca prohibición expresa de modificación alguna.	Verificación de los evaluadores.
15. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.	Verificación de los evaluadores.
16. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Incurso
17. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
18. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
19. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.	Verificación de los evaluadores.




Libertad y Orden

RESUMEN

OFERENTE	OBSERVACIONES
1. UNION TEMPORAL MEDELLIN – MENDEZ 05.	<p>JURÍDICAMENTE RECHAZADO</p> <p><u>No se le realizara requerimiento alguno por encontrarse incurso de causal en rechazo jurídico y financiero.</u></p> <p><i>La sociedad CACHARRERÍA MEDELLIN LTDA no cumple con el objeto exigido en el pliego de condiciones, por lo anterior se encuentra incurso en la causal de rechazo No. <u>16 Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.</u></i></p>


ORLANDO ENRIQUE ACOSTA OÑATE
Evaluador Jurídico


PATSY CUBIDES HURTADO
Evaluador Jurídico



**SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 012-2012
EVALUACION JURÍDICA**

De conformidad con el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y los numerales 1.25 y 2.1 del pliego de condiciones, se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico del proponente:

OBJETO: SUMINISTRO DE ÚTILES DE OFICINA Y ELEMENTOS DE PAPELERÍA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA ATENDER LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO.

PROPONENTE:

1. UNIPLES S.A
NIT: 811.021.363-0
Representante Legal JORGE IVAN GAVIRIA TORO
C.C. 70.552.172.

2.1 EVALUACION JURIDICA		FOLIOS	CUMPLE	
			SI	NO
2.1.1. PARTICIPANTES				
Persona Natural		NO APLICA		
Persona Jurídica Privada		6-13	Matricula No. 01969985 del 3 de marzo del año 2010.	
Persona Jurídica Pública		NO APLICA		
Consortio o Unión Temporal		NO APLICA		
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial		NO APLICA		
2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN				
2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA				
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)		1-5	X	Suscrita por el representante legal el día 26 de septiembre de 2012, donde se evidencia que no se diligencio el numeral 11 de la carta de presentación. De conformidad con lo anterior el proponente deberá allegar la el anexo No. 1 del pliego de condiciones.



		X El proponente allego mediante oficio radicado el 10 de octubre de 2012, la carta de presentación incluyendo el numeral 11. Lo anterior de conformidad con el anexo No. 1 del pliego de condiciones y lo requerido por la Entidad.	
2.1.2.2. PODER	NO APLICA		
2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.	NO APLICA		
2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO			
2.1.2.4.1 PERSONA JURIDICA DE NATURALEZA PRIVADA	6-13		
Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co . En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos. En caso que la Entidad no pudiese verificar el certificado de existencia y representación legal en el	6	X El proponente aportó el certificado el cual tiene fecha de expedición 3 de septiembre de 2012.	



Libertad y Orden

RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.			
Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un año más.	7	X Vigencia: La sociedad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 12 de noviembre de 2022.	
Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.	11	X 2) Ejecutar todos los actos y operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y estatutos. 11) El representante legal podrá celebrar actos y contratos en la sociedad sin ninguna limitación, por la naturaleza o la cuantía de las mismas, todas las que por ley le correspondan.	
Si el oferente es persona jurídica, o los miembros del consorcio o unión temporal son personas jurídicas, deberán acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, esto es, adquisición y/o suministro y/o distribución y/o producción y/o venta y/o comercialización de útiles de oficina o papelería o outsourcing de papelería	8	X Objeto social: Comercializar (...) útiles de papelería	
2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA	NO APLICA		
2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.	NO APLICA		
2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL	NO APLICA		
Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual	NO APLICA		



será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .													
Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .	NO APLICA												
Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.	NO APLICA												
2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES	NO APLICA												
2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	15-31												
<p>El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co. En caso que la Entidad no lo pudiere verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.</p> <p>Nota: En caso de que el oferente aporte el Registro Único de Proponentes donde se verifique la clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), se verificara de esta acto la siguiente información:</p> <table border="1" data-bbox="165 1791 701 1923"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3. PROVEEDOR</td> <td>51</td> <td>513</td> <td>5137</td> <td>Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3. PROVEEDOR	51	513	5137	Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.		X	El proponente aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición 19 de septiembre de 2012, se encuentra clasificado como proveedor, información que se encuentra en firme al momento del cierre del presente proceso.
ACTIVIDAD	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION									
3. PROVEEDOR	51	513	5137	Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.									
2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE	38		X										



Libertad y Orden

<p>APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES.</p>		<p>El oferente presenta certificación de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, suscrito por el Revisor fiscal en original, el día 26 de septiembre de 2012, donde certifica que la sociedad se encuentra a paz y salvo respecto de sus obligaciones, durante los últimos 6 meses</p> <p>X</p> <p>El oferente deberá aportar certificación suscrita por el revisor fiscal, en original, donde certifique que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones.</p> <p>X</p> <p>El proponente allego mediante oficio radicado el 10 de octubre de 2012 certificación suscrita en original por el revisor fiscal donde discrimina que la sociedad no se encuentra en</p>	
--	--	---	--



		mora en los aportes al sistema general de riesgos laborales. Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado en El numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones y a lo requerido por la Entidad	
2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	32-36		
<p>2.1.2.7.2. A favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT 899.999.042-9 y DEL FONDO ROTATORIO, NIT 860.511.071-6. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será por del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial (\$703.250.709).</p> <p>La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección (<u>1 de octubre de 2012</u>).</p>	32	<p>X MAFRE COLOMBIA.</p> <p>Póliza No. 3801312000379</p> <p>Vigencia: 28-09-2012 a 10-1-2013.</p> <p>Valor asegurado: \$ 140.650.142.</p>	
<p>2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA.</p> <p>La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:</p> <p>a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <p>(i) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>(ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el</p>	32	<p>X El oferente deberá allegar modificación a la póliza discriminando de forma expresa y escrita los b), c) y d). Lo anterior en cumplimiento del numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones.</p> <p>X El proponente allego mediante oficio radicado el 10 de octubre de 2012, modificación No. 1 a la garantía de seriedad de la</p>	



Libertad y Orden

<p>término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.</p> <p>(iii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>(iv) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>(v) El haber manifestado de Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normatividad para tener tal condición. (NO APLICA)</p> <p>b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.</p> <p>c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación.</p> <p>d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.</p>		<p>oferta No. 3801312000379 incluyendo los literales b,c y d. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones y lo requerido por la Entidad.</p>	
<p>2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA Presentar copia del RUT</p>	<p>14</p>	<p>X Pertenece al régimen común.</p>	
<p>2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p>	<p>44</p>	<p>X Verificado por la Entidad</p>	
<p>2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Anexo No. 7</p>	<p>45-46</p>	<p>X Suscrito por el representante legal</p>	
<p>ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR</p>	<p>61-64</p>	<p>X Suscrito por el Representante</p>	



		Legal.	
--	--	--------	--

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a 31 de diciembre de 2011 y en firme. En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el oferente deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relaciona a continuación:	La información financiera del proponente es con corte al 31 de diciembre de 2011, tal como se observa en el folio 20 de la propuesta.	Verificación Evaluador Económico-Financiero. La Capacidad financiera se verifica en los Estados Financieros.	
Balance General	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Estado de Resultados	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2011 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Certificación Estados financieros contador Público	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Tarjeta Profesional del Contador Público	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	



de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.													
2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN: 120% del valor del presupuesto oficial.	20	Presenta RUP Verificación Evaluador Económico- Financiero											
2.2.1.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS	NO APLICA												
2.2.1.4 VERIFICACION FINANCIERA DE LA CLASIFICACION EN EL RUT.	14	Verificación Evaluador Económico											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3. PROVEEDOR</td> <td>51</td> <td>513</td> <td>5137</td> <td>Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3. PROVEEDOR	51	513	5137	Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.			
ACTIVIDAD	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION									
3. PROVEEDOR	51	513	5137	Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.									
2.3.1. PROPUESTA ECONOMICA INICIAL ANEXO No.4	<u>Se entregó en sobre cerrado.</u>	Verificación Evaluador Económico											
2.3.2. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) Anexo No. 8	58	Verificación Evaluador Económico- Financiero											
Fotocopia cedula representante legal	37	Verificación Evaluador Económico- Financiero											
Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de contratación		Verificación Evaluador Económico- Financiero											

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.4 EVALUACION TECNICA		PRESENTA	
		SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			
2.4.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.			
2.4.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES			
Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"	Anexo No. 2 41-43		



<p>2.4.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</p> <p>El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, contratos ejecutados cuyo objeto sea el <u>suministro y/o compraventa y/o distribución y/o comercialización, de papelería o útiles de oficina o outsourcing de papelería</u> (Anexo No.3).</p> <p><u>NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:</u></p> <p>Mínimo: Tres (3) Máximo: Cinco (5)</p>	<p>47-57</p>	<p>Verificación Evaluador Técnico.</p>	
<p><u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V POR CADA CONTRATO: CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO:</u> Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial.</p> <p>En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.</p> <p>Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.</p>		<p>Verificación Evaluador Técnico</p>	
<p>Para verificar el valor de los contratos certificados, el Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.</p> <p>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.</p>		<p>Verificación Evaluador Técnico</p>	



<p>Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.</p>							
<p>2.4.1.3 VERIFICACION TECNICA DE LA CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO</p>					14		
ACTIVIDAD	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION			
3. PROVEEDOR	51	513	5137	Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.			
<p>2.4.2 PONDERACION TECNICA (NO APLICA)</p>							
<p>2.4.2.1 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (NO APLICA)</p>							
<p>2.4.2.2 CONDICIONES FAVORABLES A FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS POR DUCIDOS POR MIPYMES (NO APLICA)</p>							

1.26 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	
1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	Verificación de los evaluadores.
2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el numeral 1.21 del pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incurso.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	No está incurso.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores
5. Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal o Mipymes.	Verificación de los evaluadores



Libertad y Orden

6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.	Verificación de los evaluadores
7. Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8. Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9. Cuando no se efectúe la manifestación de interés en participar en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.	NO APLICA.
10. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en el presente pliego de condiciones, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.	NO APLICA
11. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo No.2.	Verificación de los evaluadores.
12. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Verificación de los evaluadores.
13. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	No está incurso.
14. La no presentación del sobre que contiene el Anexo No. 4 "Propuesta Económica Inicial" con la oferta, o se modifique o se presente incompleto su contenido en el evento que el pliego de condiciones establezca prohibición expresa de modificación alguna.	Verificación de los evaluadores.
15. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.	Verificación de los evaluadores.
16. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
17. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
18. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
19. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.	Verificación de los evaluadores.



Libertad y Orden

RESUMEN


OFERENTE	OBSERVACIONES
<p>1. UNIPLES S.A</p>	<p style="text-align: center;"><u>JURÍDICAMENTE HABILITADO</u></p> <p>1. el proponente allega a folios 1 a 5 la carta de presentación suscrita por el representante legal el día 26 de septiembre de 2012, donde se evidencia que no se diligencio el numeral 11 de la carta de presentación. De conformidad con lo anterior el proponente deberá allegar la el anexo No. 1 del pliego de condiciones.</p> <ul style="list-style-type: none">• El proponente allego mediante oficio radicado el 10 de octubre de 2012, la carta de presentación incluyendo el numeral 11. Lo anterior de conformidad con el anexo No. 1 del pliego de condiciones y lo requerido por la Entidad. <p>2. El oferente deberá aporta certificación suscrita por el revisor fiscal, en original, donde certifique que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones.</p> <ul style="list-style-type: none">• El proponente allego mediante oficio radicado el 10 de octubre de 2012 certificación suscrita en original por el revisor fiscal donde discrimina que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al sistema general de riesgos laborales. Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado en El numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones y a lo requerido por la Entidad. <p>3. El oferente deberá allegar modificación a la póliza discriminando de forma expresa y escrita los <u>b),c) y d)</u>. Lo anterior en cumplimiento del numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones.</p> <ul style="list-style-type: none">• El proponente allego mediante oficio radicado el 10 de octubre de 2012, modificación No. 1 a la garantía de seriedad de la oferta No. 3801312000379 incluyendo los literales b,c y d. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.7.3



Libertad y Orden

	del pliego de condiciones y lo requerido por la Entidad.
--	--


ORLANDO ENRIQUE ACOSTA OÑATE
Evaluador Jurídico


PATSY CUBIDES HURTADO
Evaluador Jurídico



SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 012-2012
EVALUACION JURÍDICA
12 DE OCTUBRE DE 2012

De conformidad con el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y los numerales 1.25 y 2.1 del pliego de condiciones, se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico del proponente:

OBJETO: SUMINISTRO DE ÚTILES DE OFICINA Y ELEMENTOS DE PAPELERÍA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA ATENDER LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO.

PROPONENTE:

1. REDOX COLOMBIA S.A.S
NIT: 800078360-4
Representante Legal JAIRO CHACON REBELLON
C.C. 14.443.291.

2.1 EVALUACION JURIDICA		FOLIOS	CUMPLE	
			SI	NO
2.1.1. PARTICIPANTES				
Persona Natural		NO APLICA		
Persona Jurídica Privada		6-13	Matricula No. 250495-16 del 13 de OCTUBRE del año 1989.	
Persona Jurídica Pública		NO APLICA		
Consortio o Unión Temporal		NO APLICA		
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial		NO APLICA		
2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN				
2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA				
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)		1-4		X Suscrita por el representante legal el día 1 de octubre de 2012. El proponente allega la carta de presentación sin incluir la nota. Además no aporta el respectivo certificado de firma digital, por lo cual la Entiende que la carta de presentación no se encuentra suscrita por el representante legal. ya que se encuentra con



Libertad y Orden

			firma escaneada.
2.1.2.2. PODER	NO APLICA		
2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.	NO APLICA		
2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO			
2.1.2.4.1 PERSONA JURIDICA DE NATURALEZA PRIVADA	5-7		
Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co . En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos. En caso que la Entidad no pudiere verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	5	X El proponente aportó el certificado el cual tiene fecha de expedición 13 de septiembre de 2012.	
Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un año más.	5	X Vigencia: INDEFINIDA	
Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.	7		X <i>Representante Legal: El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la</i>



Libertad y Orden

			<p>sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por los representantes legales. Por lo anterior el proponente deberá allegar los estatutos de la sociedad en mención.</p>
<p>Si el oferente es persona jurídica, o los miembros del consorcio o unión temporal son personas jurídicas, deberán acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, esto es, adquisición y/o suministro y/o distribución y/o producción y/o venta y/o comercialización de útiles de oficina o papelería o outsourcing de papelería, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere</p>	5	<p>X Objeto social: Comprar, vender (...) papelería, útiles y bienes de oficina.</p>	
2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA	NO APLICA		
2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.	NO APLICA		
2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL	NO APLICA		
Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .	NO APLICA		
Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .	NO APLICA		
Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.	NO APLICA		
2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS -	NO APLICA		



PROPONENTES PLURALES													
2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.													
<p>El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co. En caso que la Entidad no lo pudiere verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.</p> <p>Nota: En caso de que el oferente aporte el Registro Único de Proponentes donde se verifique la clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU), se verificara de esta acto la siguiente información:</p> <table border="1" data-bbox="165 1360 699 1493"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3. PROVEEDOR</td> <td>51</td> <td>513</td> <td>5137</td> <td>Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.</td> </tr> </tbody> </table>		ACTIVIDAD	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3. PROVEEDOR	51	513	5137	Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.	8-12	<p>X</p> <p>El proponente aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición 13 de septiembre de 2012, se encuentra clasificado como proveedor, información que se encuentra en firme al momento del cierre del presente proceso.</p>
ACTIVIDAD	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION									
3. PROVEEDOR	51	513	5137	Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.									
2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES.		18	<p>X</p> <p>El oferente presenta certificación de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, suscrito por el Revisor fiscal en original, el día 24 de septiembre de 2012, donde</p>	<p>X</p> <p>El oferente deberá aporta certificación suscrita por el revisor fiscal, en original, donde certifique que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones.</p>									



Libertad y Orden

		certifica que la sociedad se encuentra a paz y salvo respecto de sus obligaciones, durante los últimos 6 meses	
2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	21-24		
<p>2.1.2.7.2. A favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT 899.999.042-9 y DEL FONDO ROTATORIO, NIT 860.511.071-6. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será por del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial (\$703.250.709).</p> <p>La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección (1 de octubre de 2012).</p>	21	<p>X ASEGURADORA SOLIDARIA</p> <p>Póliza No. 430-47-994000016427 Anexo No. 1. Modifico la hora y fecha de cierre Vigencia: 28-09-2012 a 02-01-2013..</p> <p>Valor asegurado: \$ 140.650.141.80</p>	
<p>2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA.</p> <p>La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:</p> <p>a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta 			<p>X</p> <p>El oferente deberá allegar modificación a la póliza discriminando de forma expresa y escrita los a) (i),(ii),(iii),(iv), b),c) y d). Lo anterior en cumplimiento del numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones.</p>

<p>cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.</p> <p>(iii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>(iv) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>(v) El haber manifestado de Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normatividad para tener tal condición. (NO APLICA)</p> <p>b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.</p> <p>c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación.</p> <p>d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.</p>			
<p>2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA Presentar copia del RUT</p>	13	X Pertenece al régimen común.	
<p>2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p>	17	X Verificado por la Entidad	
<p>2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION Anexo No. 7</p>	66-67		X Suscrito por el representante legal con firma escaneada.



ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	69-71		X Suscrito por el Representante Legal, con firma escaneada.
---	-------	--	--

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a 31 de diciembre de 2011 y en firme. En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el oferente deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relaciona a continuación:	La información financiera del proponente es con corte al 31 de diciembre de 2011, tal como se observa en el folio 20 de la propuesta.	Verificación Evaluador Económico-Financiero. La Capacidad financiera se verifica en los Estados Financieros.	
Balance General	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Estado de Resultados	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2011 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Certificación Estados financieros contador Público	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Tarjeta Profesional del Contador Público	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	



Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero											
2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN: 120% del valor del presupuesto oficial.	20	Presenta RUP Verificación Evaluador Económico- Financiero											
2.2.1.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS	NO APLICA												
2.2.1.4 VERIFICACION FINANCIERA DE LA CLASIFICACION EN EL RUT.	14	Verificación Evaluador Económico											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3. PROVEEDOR</td> <td>51</td> <td>513</td> <td>5137</td> <td>Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3. PROVEEDOR	51	513	5137	Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.			
ACTIVIDAD	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION									
3. PROVEEDOR	51	513	5137	Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.									
2.3.1. PROPUESTA ECONOMICA INICIAL ANEXO No.4	<u>Se entregó en sobre cerrado.</u>	Verificación Evaluador Económico											
2.3.2. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) Anexo No. 8	58	Verificación Evaluador Económico- Financiero											
Fotocopia cedula representante legal	37	Verificación Evaluador Económico- Financiero											
Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de contratación		Verificación Evaluador Económico- Financiero											

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.4 EVALUACION TECNICA	PRESENTA	
	SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:		
2.4.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.		
2.4.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES		



Libertad y Orden

<p>Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"</p>	<p>Anexo No. 2 41-43</p>		
<p>2.4.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</p> <p>El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, contratos ejecutados cuyo objeto sea el <u>suministro y/o compraventa y/o distribución y/o comercialización, de papelería o útiles de oficina o outsourcing de papelería</u> (Anexo No.3).</p> <p><u>NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:</u></p> <p>Mínimo: Tres (3) Máximo: Cinco (5)</p>	<p>47-57</p>	<p>Verificación Evaluador Técnico.</p>	
<p><u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V POR CADA CONTRATO; CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO:</u> Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial.</p> <p>En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.</p> <p>Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.</p>		<p>Verificación Evaluador Técnico</p>	
<p>Para verificar el valor de los contratos certificados, el Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.</p> <p>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo</p>		<p>Verificación Evaluador Técnico</p>	



<p>caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.</p> <p>Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.</p>													
<p>2.4.1.3. VERIFICACION TECNICA DE LA CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3. PROVEEDOR</td> <td>51</td> <td>513</td> <td>5137</td> <td>Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3. PROVEEDOR	51	513	5137	Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.	14		
ACTIVIDAD	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION									
3. PROVEEDOR	51	513	5137	Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.									
<p>2.4.2 PONDERACION TECNICA (NO APLICA)</p>													
<p>2.4.2.1 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (NO APLICA)</p>													
<p>2.4.2.2 CONDICIONES FAVORABLES A FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS PORDUCIDOS POR MIPYMES (NO APLICA)</p>													

1.26 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	
1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	Verificación de los evaluadores.
2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el numeral 1.21 del pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incurso.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	No está incurso.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores



Libertad y Orden

5. Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal o Mipymes.	Verificación de los evaluadores
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.	Verificación de los evaluadores
7. Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8. Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9. Cuando no se efectúe la manifestación de interés en participar en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.	NO APLICA.
10. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en el presente pliego de condiciones, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.	NO APLICA
11. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo No.2.	Verificación de los evaluadores.
12. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	<u>Incursa</u>
13. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	No está incursa.
14. La no presentación del sobre que contiene el Anexo No. 4 "Propuesta Económica Inicial" con la oferta, o se modifique o se presente incompleto su contenido en el evento que el pliego de condiciones establezca prohibición expresa de modificación alguna.	Verificación de los evaluadores.
15. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.	Verificación de los evaluadores.
16. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
17. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
18. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	<u>Incursa</u>
19. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.	Verificación de los evaluadores.



Libertad y Orden

RESUMEN

OFERENTE	OBSERVACIONES
<p>1. REDOX COLOMBIA S.A</p>	<p><u>JURÍDICAMENTE RECHAZADO</u></p> <p>1. El proponente allega la carta de presentación con fecha del 1 de octubre de 2012, sin incluir la nota. Además no aporta el respectivo certificado de firma digital, por lo cual la Entidad entiende que la carta de presentación no se encuentra suscrita por el representante legal.</p> <p>Por lo anterior el proponente se encuentra incurso en causal de rechazo No. 12 <i>Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.</i></p> <p>El oferente envió su propuesta mediante una empresa de correo, la cual fue radicada en la oficina de correspondencia de la Entidad y posteriormente fue entregada en la Oficina Asesora Jurídica Interna, siendo el lugar de entrega de la propuesta la coordinación de licitaciones y contratos, oficina OH 211, lo anterior con fundamento en el numeral 1.21, el cual establece (...) <u>No se aceptarán propuestas, enviadas por correo o fax, ni con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el numeral 1.21 del presente pliego de condiciones. En tales eventos la Entidad no asumirá responsabilidad alguna.</u> Encontrándose incurso en causal de rechazo No. 2 <i>Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el numeral 1.21 del pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso</i></p>


ORLANDO ENRIQUE ACOSTA OÑATE
Evaluador Jurídico


PATSY CUBIDES HURTADO
Evaluador Jurídico



SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 012-2012
EVALUACION JURÍDICA
12 DE OCTUBRE DE 2012

De conformidad con el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y los numerales 1.25 y 2.1 del pliego de condiciones, se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico del proponente:

OBJETO: SUMINISTRO DE ÚTILES DE OFICINA Y ELEMENTOS DE PAPELERÍA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA ATENDER LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO.

PROPONENTE:

1. UNION TEMPORAL SUMINISTROS ROTATORIO 2012.

Conformada por:

- TALENTO COMERCIALIZADORA S.A
- INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA S.A.S (INGITEC S.A.S)
- GUSTAVO DE JESUS RIOS LOPEZ.

Representante Legal GERMAN LEONARDO RODRIGUEZ VARGAS
C.C. 3.032.904

Nota: La Entidad procedio a re-foliar la propuesta em audiència de cierre, tal como consta en el acta.

2.1 EVALUACION JURIDICA	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
2.1.1. PARTICIPANTES			
Persona Natural	NO APLICA		
Persona Jurídica Privada	NO APLICA		
Persona Jurídica Pública	NO APLICA		
Consortio ò Unión Temporal	10-12		
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial	NO APLICA		
2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN			
2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)	1-5		X Suscrita el día 1 de octubre de 2012. El proponente allega la carta de presentación sin incluir en el numeral 15, (...) <i>todos y cada uno de los miembros de la unión temporal.(...)</i> Además no aporta el respectivo certificado de firma digital, por lo cual la Entiende que la carta de presentación



			<p>no se encuentra suscrita por el representante legal de la U.T. Por otro lado se observa que hay dos firmas distintas en un mismo documento.</p> <p>Por lo anterior la sociedad se encuentra incurso en causal de rechazo No. 12 Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.</p> <p>X</p> <p>El proponente allego mediante oficio radicado el 12 de octubre de 2012, el anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACION, suscrita en original por el representante legal, lo cual indica que el proponente no cuenta con el respectivo certificado de la firma digital. Por lo anterior el proponente no aporó la carta de presentación con su propuesta, ya que las firmas escaneadas no tienen ninguna validez, por cuanto no son exigibles jurídicamente.</p>
2.1.2.2. PODER	NO APLICA		
2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.	NO APLICA		
Si el representante legal del oferente o de			

	49	X INGITEC S.A.S Vigencia: INDEFINIDO	
Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.	23	X TALENTO COMERCIALIZADORA 10) Celebrar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social y relacionados con el mismo sin límite cuantía.	X INGITEC S.A.S. (...) quien no tendrá restricciones de contratación por razón de naturaleza de cuantía por de los actos que celebre, (...) podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social (...) Con excepción de aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado los accionistas. Por lo anterior el proponente deberá allegar los estatutos de la sociedad en mención, en cumplimiento del numeral 2.1.2.3 del pliego de condiciones. X El proponente allega mediante oficio radicado el 12 de septiembre certificado de existencia y representación de la sociedad INTEC S.A.S. no cumpliendo con lo observado en la evaluación jurídica preliminar.
Si el oferente es persona jurídica, o los miembros del consorcio o unión temporal son personas jurídicas, deberán acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, esto es, adquisición y/o	22	X TALENTO COMERCIALIZADORA Objeto social: Compraventa, comercialización y	



Libertad y Orden

<p>suministro y/o distribución y/o producción y/o venta y/o comercialización de útiles de oficina o papelería o outsourcing de papelería de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p>	49	<p>distribución (...) papelería y útiles de escritorio. X INGITEC S.A.S. Objeto social: La sociedad puede realizar, en Colombia cualquier actividad lícita comercial o civil.</p>	
2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA	NO APLICA		
2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.	NO APLICA		
2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL		<p>X GUSTAVO DE JESUS RIOS LOPEZ El proponente aportó el certificado de matrícula de persona natural el cual tiene fecha de expedición 3 de septiembre de 2012</p>	
Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .	71	Registro Mercantil No. 00089707 del 14 de febrero de 1996. "AFILIADO"	
Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .	71	X El establecimiento de comercio acreditado bajo el nombre LIBRERIOS.	
Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.	71	X Actividad Económica: Comercialización de papelería y útiles escolares y de oficina.	
Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .	NO APLICA		
Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .	NO APLICA		
Acreditar que la actividad mercantil del	NO APLICA		



oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.			
2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES			
Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. El Ministerio verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, según sea el caso en la página web www.rue.com.co .		X	
Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.	10-12	Conformación unión temporal. Participación porcentual: talento comercializadora s.a 80% Ingeniería y tecnología aplicada S.A.S 10% Gustavo de Jesús Ríos López 10%	
Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.	11	La duración de la UNION TEMPORAL en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la convocatoria, la liquidación del contrato y tres (3) años más. En todo caso la UNIÓN TEMPORAL durará el término necesario para atender las garantías prestadas.	
Acreditar que el término mínimo de duración		X	



<p>de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más</p>	<p>22</p> <p>49</p>	<p>TALENTO COMERCIALIZADORA Vigencia: La sociedad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 7 de Julio de 2029.</p> <p>X INGITEC S.A.S Vigencia: INDEFINIDO</p>	
<p>La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.</p>	<p>11</p>	<p>X CLAUSULA SEPTIMA</p>	
<p>Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignan los acuerdos y la información requerida.</p>	<p>10-12</p>	<p>X</p>	
<p>Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.</p>		<p>X TALENTO COMERCIALIZADORA El proponente aportó el certificado de existencia y representación legal el cual tiene fecha de expedición 25 de septiembre de 2012.</p> <p>X INGITEC S.A.S El proponente aportó el certificado de existencia y representación legal el cual tiene fecha de expedición 25 de septiembre de 2012.</p> <p>X GUSTAVO DE JESUS RIOS LOPEZ El proponente aportó el</p>	



		certificado de matrícula de persona natural el cual tiene fecha de expedición 3 de septiembre de 2012	
2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.			
<p>El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co. En caso que la Entidad no lo pudiere verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.</p> <p>Nota: En caso de que el oferente aporte el Registro Único de Proponentes donde se verifique la clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU), se verificara de esta acto la siguiente información:</p>	<p>39-46</p> <p>61-68</p> <p>84-92</p>	<p>X TALENTO COMERCIALIZADORA El proponente aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición 03 de septiembre de 2012, se encuentra clasificado como proveedor, información que se encuentra en firme al momento del cierre del presente proceso.</p> <p>X INGITEC S.A.S El proponente aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición 03 de septiembre de 2012, se encuentra clasificado como proveedor, información que se encuentra en firme al momento del cierre del presente proceso.</p> <p>X GUSTAVO DE JESUS RIOS LOPEZ El proponente aportó el RUP el cual tiene fecha</p>	



ACTIVIDAD	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION
3. PROVEEDOR	51	513	5137	Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.
de expedición 03 de septiembre de 2012, se encuentra clasificado como proveedor, información que se encuentra en firme al momento del cierre del presente proceso.				
<p>2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES.</p>				
33-57-78				
<p>X TALENTO COMERCIALIZADORA El oferente presenta certificación de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, suscrito por el Revisor fiscal en fotocopia, el día 24 de septiembre de 2012, donde certifica que la sociedad se encuentra a paz y salvo respecto de sus obligaciones, durante los últimos 6 meses anteriores a la certificación. Por lo anterior el proponente deberá allegar la mencionada certificación suscrita por el revisor fiscal en original.</p> <p>X El proponente allego certificación de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, suscrito por el Revisor fiscal en original, el día 24 de septiembre de</p>				
<p>X TALENTO COMERCIALIZADORA El oferente deberá aporta certificación suscrita por el revisor fiscal, en original, donde certifique que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones.</p> <p>X INGITEC S.A.S El oferente deberá aporta certificación suscrita por el revisor fiscal, o representante legal según corresponda, en original, donde certifique que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones</p> <p>X GUSTAVO DE JESUS</p>				

		<p>2012, donde certifica que la sociedad se encuentra a paz y salvo respecto de sus obligaciones, durante los últimos 6 meses anteriores a la certificación.</p> <p style="text-align: center;">X</p> <p>INGITEC S.A.S El oferente presenta certificación de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, suscrito en original por el representante legal, el día 1 de octubre de 2012, donde certifica que la sociedad se encuentra a paz y salvo respecto de sus obligaciones, durante los últimos 6 meses anteriores a la certificación.</p> <p>GUSTAVO DE JESUS RÍOS LOPEZ El oferente deberá aportar certificación, en original, donde certifique que no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones</p> <p style="text-align: center;">X</p> <p>El oferente allego mediante oficio radicado el 12 de octubre de 2012, certificación en original donde discrimina que no se encuentra en mora en el pago de</p>	<p>RÍOS LOPEZ El oferente presenta certificación de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, suscrito con dos firmas, el día el día 1 de octubre de 2012, donde certifica que la sociedad se encuentra a paz y salvo respecto de sus obligaciones, durante los últimos 6 meses anteriores a la certificación.</p>
--	--	---	---



		riesgos laborales.	
2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	13-19		
<p>2.1.2.7.2. A favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT 899.999.042-9 y DEL FONDO ROTATORIO, NIT 860.511.071-6. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será por del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial (\$703.250.709).</p> <p>La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección <u>(1 de octubre de 2012).</u></p>	13	<p>X</p> <p>SEGUROS DEL ESTADO.</p> <p>Póliza No. 21-44-101121266</p> <p>Valor asegurado: \$ 140.650.141,80.</p> <p>El proponente allego el día 12 de octubre de 2012 mediante modificación a la garantía de seriedad de la oferta Anexo no. 1, incluyendo como beneficiario al Fondo rotatorio con su respectivo Nit. Y al Ministerio de Relaciones Exteriores con su Nit..</p>	<p>X</p> <p>Vigencia: 01-10-2012 a11/12/2012.</p> <p>X</p> <p>El proponente debera ampliar la vigencia, la cual debe ser minimo de (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>Además deberá incluir de forma clara y escrita lo estipulado en el literal d) <i>cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.</i></p> <p>Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.7.2 del pliego de condiciones.</p>
<p>2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA.</p> <p>La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o</p>	13		<p>X</p> <p>El oferente deberá allegar modificación a la póliza discriminando de forma expresa y escrita los a) i) ii) iii) iv), b), c) y d). Lo anterior en</p>



Libertad y Orden

<p>complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:</p> <p>a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none">(i) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.(ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.(iii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.(iv) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.(v) El haber manifestado de Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normatividad para tener tal condición. (NO APLICA) <p>b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Fondo Rotatorio del</p>			<p>cumplimiento del numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones.</p>
---	--	--	--



<p>Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.</p> <p>c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación.</p> <p>d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.</p>			
<p>2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA Presentar copia del RUT</p>	<p>47</p> <p>69</p> <p>93</p>	<p>X TALENTO COMERCIALIZADORA Pertenece al régimen común.</p> <p>X INGITEC S.A.S</p> <p>X GUSTAVO DE JESUS RÍOS LOPEZ</p>	
<p>2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p>		<p>X Verificado por la Entidad</p>	
<p>2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION Anexo No. 7</p>	<p>115-116</p> <p>36</p> <p>58</p>	<p>X UT SUMINISTROS ROTATORIO Suscrito por el representante legal de la unión temporal.</p> <p>X TALENTO COMERCIALIZADORA Suscrito por el representante legal de la sociedad.</p> <p>X INGITEC S.A.S Suscrito por el representante legal de</p>	

		<p>la sociedad.</p> <p>X GUSTAVO DE JESUS RIOS LOPEZ El proponente allega compromiso anticorrupción con dos firmas, además no se evidencia certificado de firma digital en la propuesta.</p> <p>X El proponente allega mediante documento radicado el 12 de octubre el compromiso anticorrupción suscrito en original por el señor Gustavo de Jesus Rios Lopez.</p>	
<p>ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR</p>	<p>UT SUMINISTROS 19</p> <p>TALENTO COMERCIALIZADORA SA 26</p> <p>INGITEC SAS 52</p> <p>GUSTAVO DE JESUS RIOS LOPEZ 74</p>		<p>X</p> <p>El proponente no aporta el anexo No. 13. De conformidad con la anterior el proponentes deberá allegar el mencionado anexo No. 13, teniendo en cuenta que este deberá firmarse por la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir el contrato y adjuntarlo a la misma.</p> <p>X</p> <p>El proponente allega mediante documento radicado el 12 de octubre de 2012 el anexo No. 13 con firma escaneada.</p>



VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a 31 de diciembre de 2011 y en firme. En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el oferente deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relaciona a continuación:		Verificación Evaluador Económico-Financiero. La Capacidad financiera se verifica en los Estados Financieros.	
Balance General	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Estado de Resultados	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2011 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Certificación Estados financieros contador Público	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Tarjeta Profesional del Contador Público	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	



Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero											
2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN: 120% del valor del presupuesto oficial.	20	Presenta RUP Verificación Evaluador Económico- Financiero											
2.2.1.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES PROponentes EXTRANJEROS	NO APLICA												
2.2.1.4 VERIFICACION FINANCIERA DE LA CLASIFICACION EN EL RUT.	14	Verificación Evaluador Económico											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3. PROVEEDOR</td> <td>51</td> <td>513</td> <td>5137</td> <td>Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3. PROVEEDOR	51	513	5137	Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.			
ACTIVIDAD	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION									
3. PROVEEDOR	51	513	5137	Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.									
2.3.1. PROPUESTA ECONOMICA INICIAL ANEXO No.4	<u>Se entregó en sobre cerrado.</u>	Verificación Evaluador Económico											
2.3.2. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) Anexo No. 8	58	Verificación Evaluador Económico- Financiero											
Fotocopia cedula representante legal	37	Verificación Evaluador Económico- Financiero											
Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de contratación		Verificación Evaluador Económico- Financiero											

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.4 EVALUACION TECNICA	PRESENTA	
	SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:		
2.4.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.		
2.4.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES		



<p>Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"</p>	<p>Anexo No. 2 41-43</p>		
<p>2.4.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</p> <p>El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, contratos ejecutados cuyo objeto sea el <u>suministro y/o compraventa y/o distribución y/o comercialización, de papelería o útiles de oficina o outsourcing de papelería</u> (Anexo No.3).</p> <p><u>NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:</u></p> <p>Mínimo: Tres (3) Máximo: Cinco (5)</p>	<p>47-57</p>	<p>Verificación Evaluador Técnico.</p>	
<p><u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V POR CADA CONTRATO: CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO:</u> Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial.</p> <p>En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.</p> <p>Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.</p>		<p>Verificación Evaluador Técnico</p>	
<p>Para verificar el valor de los contratos certificados, el Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.</p> <p>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo</p>		<p>Verificación Evaluador Técnico</p>	



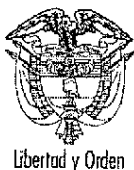
<p>caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.</p> <p>Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.</p>													
<p>2.4.1.3. VERIFICACION TECNICA DE LA CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO</p> <table border="1" data-bbox="147 789 683 919"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3. PROVEEDOR</td> <td>51</td> <td>513</td> <td>5137</td> <td>Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3. PROVEEDOR	51	513	5137	Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.	14		
ACTIVIDAD	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION									
3. PROVEEDOR	51	513	5137	Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.									
<p>2.4.2 PONDERACION TECNICA (NO APLICA)</p>													
<p>2.4.2.1 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (NO APLICA)</p>													
<p>2.4.2.2 CONDICIONES FAVORABLES A FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS PORDUCIDOS POR MIPYMES (NO APLICA)</p>													

1.26 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	
1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	Verificación de los evaluadores.
2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el numeral 1.21 del pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incurso.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	No está incurso.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores



Libertad y Orden


5. Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal o Mipymes.	Verificación de los evaluadores
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.	Verificación de los evaluadores
7. Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8. Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9. Cuando no se efectúe la manifestación de interés en participar en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.	NO APLICA.
10. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en el presente pliego de condiciones, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.	NO APLICA
11. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo No.2.	Verificación de los evaluadores.
12. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Incursa
13. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	No está incursa.
14. La no presentación del sobre que contiene el Anexo No. 4 "Propuesta Económica Inicial" con la oferta, o se modifique o se presente incompleto su contenido en el evento que el pliego de condiciones establezca prohibición expresa de modificación alguna.	Verificación de los evaluadores.
15. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.	Verificación de los evaluadores.
16. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
17. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones.	Incursa
18. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
19. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.	Verificación de los evaluadores.




Libertad y Orden

RESUMEN

OFERENTE	OBSERVACIONES
1. UNION TEMPORAL SUMINISTROS ROTATORIO 2012.	<p style="text-align: center;"><u>JURÍDICAMENTE RECHAZADO</u></p> <p>Suscrita el día 1 de octubre de 2012.</p> <p>El proponente allega la carta de presentación sin incluir en el numeral 15, <i>todos y cada uno de los miembros de la unión temporal.</i></p> <p>Además no aporta el respectivo certificado de firma digital, por lo cual la Entidad entiende que la carta de presentación no se encuentra suscrita por el representante legal de la U.T, ya que la misma se encuentra escaneada. Por otro lado se observa que hay dos firmas distintas en un mismo documento, y verificando la cedula de ciudadanía el representante legal no firma con el nombre, tal como se evidencia en varios documentos aportados en la oferta.</p> <p>Por lo anterior la sociedad se encuentra incurso en causal de rechazo No. 12 <i>Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.</i></p> <p>El proponente allego mediante oficio radicado el 12 de octubre de 2012, el anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACION, suscrita en original por el representante legal, lo cual indica que el proponente no cuenta con el respectivo certificado de la firma digital. Por lo anterior el proponente no aportó la carta de presentación con su propuesta, ya que las firmas escaneadas no tienen ninguna validez, por cuanto no son exigibles jurídicamente.</p> <p>La Entidad mantiene la causal de rechazo</p>


ORLANDO ENRIQUE ACOSTA OÑATE
Evaluador Jurídico


PATSY CUBIDES HURTADO
Evaluador Jurídico



SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 012-2012
EVALUACION JURÍDICA
12 DE OCTUBRE

De conformidad con el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y los numerales 1.25 y 2.1 del pliego de condiciones, se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico del proponente:

OBJETO: SUMINISTRO DE ÚTILES DE OFICINA Y ELEMENTOS DE PAPELERÍA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA ATENDER LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO.

PROPONENTE:

1. SITEC S.A
NIT: 811.004.464-4
Representante Legal Segundo Suplente AUGUSTO FERNANDO HERRERA VELASQUEZ
C.C. 79.720.364.

2.1 EVALUACION JURIDICA	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
2.1.1. PARTICIPANTES			
Persona Natural	NO APLICA		
Persona Juridica Privada	8-11	Matricula No. 21-209448-04.	
Persona Juridica Pública	NO APLICA		
Consortio o Unión Temporal	NO APLICA		
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial	NO APLICA		
2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN			
2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)	2-7	X Suscrita por el representante legal suplente el día 1 de octubre de 2012.	
2.1.2.2. PODER	NO APLICA		
2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.			
Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.	1	X El representante legal autoriza al representante legal suplente a presentar oferta y firmar el contrato. Documento del 27 de septiembre de 2012.	



<p>2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO</p>			
<p>2.1.2.4.1 PERSONA JURIDICA DE NATURALEZA PRIVADA</p>	<p>8-11</p>		
<p>Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co.</p> <p>En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.</p> <p>En caso que la Entidad no pudiere verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>	<p>8</p>	<p>X El proponente aportó el certificado el cual tiene fecha de expedición 20 de septiembre de 2012.</p>	
<p>Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un año más.</p>	<p>8</p>	<p>X Vigencia: La sociedad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 14 de marzo de 2036.</p>	
<p>Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.</p>	<p>9-10</p>	<p>X H) Celebrar o ejecutar, cualquier tipo de acto o contrato de adquisición o enajenación de bienes muebles e inmuebles, cualquiera que sea la cuantía. L) (...) El gerente no requerirá autorización de la junta directiva para</p>	



		<i>realizar cualquier acto nombre de la compañía, y tiene total autonomía para dirigir la compañía.</i>	
Si el oferente es persona jurídica, o los miembros del consorcio o unión temporal son personas jurídicas, deberán acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, esto es, adquisición y/o suministro y/o distribución y/o producción y/o venta y/o comercialización de útiles de oficina o papelería o outsourcing de papelería , de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	8	X <i>Objeto social: Comercializar productos de papelería, artículos de oficina</i>	
2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA	NO APLICA		
2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.	NO APLICA		
2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL	NO APLICA		
Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .	NO APLICA		
Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .	NO APLICA		
Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.	NO APLICA		
2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES	NO APLICA		
2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	12-21		

<p>El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co. En caso que la Entidad no lo pudiere verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p>		<p>X El proponente aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición 26 de septiembre de 2012, se encuentra clasificado como proveedor, información que se encuentra en firme al momento del cierre del presente proceso.</p>											
<p>El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.</p>													
<p>Nota: En caso de que el oferente aporte el Registro Único de Proponentes donde se verifique la clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU), se verificara de esta acto la siguiente información:</p>													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3. PROVEEDOR</td> <td>51</td> <td>513</td> <td>5137</td> <td>Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3. PROVEEDOR	51	513	5137	Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.			
ACTIVIDAD	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION									
3. PROVEEDOR	51	513	5137	Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.									
<p>2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES.</p>	<p>22</p>		<p>X El oferente presenta certificación con firma digitalizada del cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, suscrito por el Revisor fiscal, el día 1 de octubre de 2012, donde certifica que la sociedad se encuentra a paz y salvo respecto de sus obligaciones, durante los últimos 6 meses anteriores a la fecha de cierre. De</p>										



			<p>conformidad con lo anterior, el proponente deberá allegar el certificado del órgano competente en el cual se evidencie la utilización de firma digital por parte del revisor fiscal del oferente, de no enviarse tal documento se deberá aportar la mencionada certificación firmada en original por el revisor fiscal.</p> <p>X</p> <p>El oferente deberá aporta certificación suscrita por el revisor fiscal, en original, donde certifique que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones.</p>
2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	26-34		
<p>2.1.2.7.2. A favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT 899.999.042-9 y DEL FONDO ROTATORIO, NIT 860.511.071-6. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será por del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial (\$703.250.709).</p> <p>La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección (1 de octubre de 2012).</p>	26	<p>X LIBERTY SEGUROS S.A.</p> <p>Póliza No. 2110290.</p> <p>Vigencia: 2012-10-01 a 2013-01-15.</p> <p>Valor asegurado: \$ 140.650.141.80.</p>	



Libertad y Orden

<p>2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA.</p> <p>La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:</p> <p>a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. (iii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (iv) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. (v) El haber manifestado de Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normatividad para tener tal condición. (NO APLICA) <p>b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.</p> <p>c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la</p>			<p style="text-align: center;">X</p> <p>El oferente deberá allegar modificación No. 2 a la póliza discriminando de forma expresa y escrita los <u>literales a) (i), (ii), (iii), (iv), (v) y b),c) y d)</u>. Lo anterior en cumplimiento del numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones.</p>
---	--	--	--



minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación. d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.			
2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA Presentar copia del RUT	35	X Pertenece al régimen común.	
2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	36	X Verificado por la Entidad	
2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION Anexo No. 7	93-40	X Suscrito por el representante legal	
ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	57-60	X Suscrito por el Representante Legal.	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a 31 de diciembre de 2011 y en firme. En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el oferente deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relaciona a continuación:	La información financiera del proponente es con corte al 31 de diciembre de 2011, tal como se observa en el folio 18 de la propuesta.	Verificación Evaluador Económico-Financiero. La Capacidad financiera se verifica en los Estados Financieros.	
		Verificación Evaluador	

Balance General	NO APLICA	Económico- Financiero											
Estado de Resultados	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero											
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2011 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero											
Certificación Estados financieros contador Público	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero											
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero											
Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero											
Tarjeta Profesional del Contador Público	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero											
Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero											
2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN: 120% del valor del presupuesto oficial.	18	Presenta RUP Verificación Evaluador Económico- Financiero											
2.2.1.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS	NO APLICA												
2.2.1.4 VERIFICACION FINANCIERA DE LA CLASIFICACION EN EL RUT.	35	Verificación Evaluador Económico											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3. PROVEEDOR</td> <td>51</td> <td>513</td> <td>5137</td> <td>Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3. PROVEEDOR	51	513	5137	Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.			
ACTIVIDAD	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION									
3. PROVEEDOR	51	513	5137	Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.									
2.3.1. PROPUESTA ECONOMICA INICIAL ANEXO No.4	Se entregó en sobre cerrado.	Verificación Evaluador Económico											
2.3.2. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) Anexo No. 8	54	Verificación Evaluador Económico- Financiero											
Fotocopia cedula representante legal		Verificación Evaluador Económico- Financiero											



Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de contratación		Verificación Evaluador Económico- Financiero	
---	--	--	--

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.4 EVALUACION TECNICA		PRESENTA	
		SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			
2.4.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.			
2.4.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES			
Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Minimas Excluyentes"	Anexo No. 2 41-43		
2.4.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, contratos ejecutados cuyo objeto sea el <u>suministro y/o compraventa y/o distribución y/o comercialización, de papelería o útiles de oficina o outsourcing de papelería</u> (Anexo No.3). <u>NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:</u> Mínimo: Tres (3) Máximo: Cinco (5)	50-53.	Verificación Evaluador Técnico.	
<u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V POR CADA CONTRATO: CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO:</u> Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.		Verificación Evaluador Técnico	



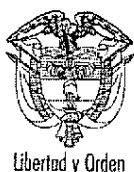
<p>Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.</p>													
<p>Para verificar el valor de los contratos certificados, el Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.</p> <p>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.</p> <p>Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.</p>		<p>Verificación Evaluador Técnico</p>											
<p>2.4.1.3. VERIFICACION TECNICA DE LA CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO</p>	<p>35</p>												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3. PROVEEDOR</td> <td>51</td> <td>513</td> <td>5137</td> <td>Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3. PROVEEDOR	51	513	5137	Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.			
ACTIVIDAD	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION									
3. PROVEEDOR	51	513	5137	Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón.									
<p>2.4.2 PONDERACION TECNICA (NO APLICA)</p>													
<p>2.4.2.1 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (NO APLICA)</p>													
<p>2.4.2.2 CONDICIONES FAVORABLES A FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS POR DUCIDOS POR MIPYMES (NO APLICA)</p>													

<p>1.26 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA</p>	
<p>1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.</p>	<p>Verificación de los evaluadores.</p>



Libertad y Orden

2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el numeral 1.21 del pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incurso.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	No está incurso.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores
5. Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal o Mipymes.	Verificación de los evaluadores
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.	Verificación de los evaluadores
7. Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8. Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9. Cuando no se efectúe la manifestación de interés en participar en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.	NO APLICA.
10. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en el presente pliego de condiciones, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.	NO APLICA
11. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo No.2.	Verificación de los evaluadores.
12. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Verificación de los evaluadores.
13. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	No está incurso.



Libertad y Orden

14. La no presentación del sobre que contiene el Anexo No. 4 "Propuesta Económica Inicial" con la oferta, o se modifique o se presente incompleto su contenido en el evento que el pliego de condiciones establezca prohibición expresa de modificación alguna.	Verificación de los evaluadores.
15. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.	Verificación de los evaluadores.
16. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
17. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
18. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
19. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.	Verificación de los evaluadores.

RESUMEN

OFERENTE	OBSERVACIONES
1. SITEC S.A	<p><u>JURÍDICAMENTE RECHAZADO</u></p> <p>1. El oferente presenta certificación con firma digitalizada del cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, suscrito por el Revisor fiscal, el día 1 de octubre de 2012, donde certifica que la sociedad se encuentra a paz y salvo respecto de sus obligaciones, durante los últimos 6 meses anteriores a la fecha de cierre. De conformidad con lo anterior, el proponente deberá allegar el certificado del órgano competente en el cual se evidencie la utilización de firma digital por parte del revisor fiscal del oferente, de no enviarse tal documento se deberá aportar la mencionada certificación firmada en original por el revisor fiscal.</p> <p>2. El oferente deberá aportar certificación suscrita por el revisor fiscal, en original, donde certifique que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones.</p>



Libertad y Orden

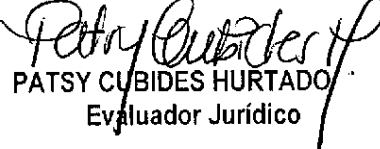
Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

3. El oferente deberá allegar modificación No. 2 a la póliza discriminando de forma expresa y escrita los **literales a) (i), (ii), (iii), (iv), (v) y b).c) y d)**. Lo anterior en cumplimiento del numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones.

El proponente no subsana los documentos requeridos por la Entidad. Por lo anterior el proponente se encuentra incurso en causal de rechazo No. **15 Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos,** del pliego de condiciones.

ORLANDO ENRIQUE ACOSTA OÑATE
Evaluador Jurídico


PATSY CUBIDES HURTADO
Evaluador Jurídico

